

Rad. 680013110004-2020-00139-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que antecede y conforme los apoderados de las partes no han logrado producir el trabajo de partición de común acuerdo, se procederá a designar de la lista de auxiliares de la justicia a los Abogados,

RAFAEL BERMUDEZ SANTOS	Carrera 17 No. 33-51 Oficina 220 Pasaje Comercial Centro Plaza	6955974 3158871127 rabersa2007@hotmail.com
JOSE ELBERTO BOHORQUEZ GONZALEZ	Carrera 13 No. 35-10 Oficina 401	3016389364 jose.arthur.bohorquez@gmail.com
ALEIDA MORENO MORENO	Calle 35 No. 12-31 Oficina 305	Aleida.moreno@yahoo.com 3002677922

En el cargo de partidor, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 48 del CGP. El cargo será desempeñado por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó; a quien se le concede el término de diez (10) días para realizar el respectivo trabajo de partición, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, y de no presentarlo en el término fijado será reemplazado y sancionado con multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales conforme el artículo 510 ibídem.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 124 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 28 DE OCTUBRE DE 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia